

RV: citación para comparecer a Audiencia Pública prevista por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Para debatir sobre el Posible incumplimiento y eventual aplicación de la cláusula Penal del Contrato de Obra pública No. 1.310.02-59.8-0581 del 23 de d...

Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Mié 19/06/2024 17:25

Para:lmadera@segurosmondial.com.co <lmadera@segurosmondial.com.co>

CC:Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;jocampo@segurosmondial.com.co <jocampo@segurosmondial.com.co>

Buen día Dra.,

Comedidamente informamos que sí hemos tenido acercamientos con una de las sociedades que hacen parte del consorcio contratista. Esta sociedad, denominada Grupo IS Colombia, nos manifestó que tienen ánimo de negociar con el Departamento del Valle del Cauca la liquidación del contrato, no obstante, no han podido tener respuesta de la administración. Por otro lado, nos informaron que los motivos por los cuales se adelantó el procedimiento sancionatorio contractual no tienen prosperidad en tanto:

- 1) Una de las supuestas obligaciones incumplidas es la omisión del pago de emolumentos laborales de 2 ex trabajadores del contratista. No obstante, con estas dos personas el contratista celebró transacciones frente a dichas acreencias; al proceso sancionatorio aportaron los contratos como pruebas.
- 2) Los supuestos 4 requerimientos para liquidar el contrato no fueron conocidos por la sociedad Grupo IS Colombia pues fueron notificados a una dirección inexistente. Por lo anterior, no es cierto que hayan incumplido con la obligación de entregar los documentos para liquidar el contrato.
- 3) Frente a la indexación del anticipo, mencionó dicha sociedad que no tienen vocación de prosperidad pues el 17 de mayo de 2023 llegaron a un acuerdo con la Gobernación del Valle en el cual se comprometieron a devolver la totalidad del anticipo, y esto efectivamente fue materializado días después. Además, nunca pactaron retornar el anticipo indexado.

De acuerdo con lo expresado por el contratista, consideramos que el supuesto incumplimiento contractual no está probado. Además, de forma irrisoria el contratante pretende que se le reconozca la totalidad del 10% del valor del contrato como cláusula penal, es decir \$521.908.865; esto resulta desproporcional teniendo en cuenta que las presuntas obligaciones incumplidas son el pago de acreencias laborales de 2 ex trabajadores y la omisión en la entrega de la documentación necesaria para liquidar el contrato. Por otro lado, frente a la indexación del anticipo consideramos inviable que se adjudique a la aseguradora pues no se enmarca dentro del amparo de buen manejo del anticipo. Por último, frente a la liquidación bilateral que eventualmente podría generarse, no consideramos que afecte a los intereses de la compañía.

Próximamente remitiremos informe sobre la audiencia de incumplimiento contractual celebrada el día de hoy.

Quedamos muy atentos.

Cordialmente,



gha.com.co

Nicolás Loaiza Segura
Gerente De Derecho Público

Email: nloaiza@gha.com.co | 301 429 6553

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Lina Maria Madera Gutierrez <lmadera@segurosmondial.com.co>

Enviado: lunes, 17 de junio de 2024 9:19

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Cc: Jorge Enrique Ocampo Soto <jocampo@segurosmondial.com.co>

Asunto: RV: citación para comparecer a Audiencia Pública prevista por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Para debatir sobre el Posible incumplimiento y eventual aplicación de la cláusula Penal del Contrato de Obra pública No. 1.310.02-59.8-0581 del 23 de d...

Buenos días Dr. Herrera,

Doctor usted nos puede contar si ha tenido acercamientos con el contratista? Que posición tiene usted de la defensa del contratista?

Quedamos muy atentos, un cordial saludo,



Lina María Madera Gutiérrez
Directora de Siniestros de Cumplimiento Estatales

(601) 285 56 00
Cll. 33 # 6B - 24. Bogotá, Colombia
Lmadera@segurosmondial.com.co
www.segurosmondial.com.co
/segurosmondial

Great Place To Work.
Certificado por Great Place To Work

De: Mayra Alejandra Gómez Ramírez <maygomez@segurosmondial.com.co>

Enviado: lunes, 17 de junio de 2024 9:11

Para: Lina María Madera Gutiérrez <lmadera@segurosmondial.com.co>

Asunto: RV: citación para comparecer a Audiencia Pública prevista por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Para debatir sobre el Posible incumplimiento y eventual aplicación de la cláusula Penal del Contrato de Obra pública No. 1.310.02-59.8-0581 del 23 de d...

Doctora Lina buen día,

A continuación adjunto información a llegada a la sucursal para su tramite correspondiente.

Cordialmente,

De: Secretaria Infraestructura Juridico3 <secinfrajuridico3@valledelcauca.gov.co>

Enviado: jueves, 13 de junio de 2024 11:34

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; consorcioiccdelvalle@gmail.com <consorcioiccdelvalle@gmail.com>; lacidessegovia@hotmail.com <lacidessegovia@hotmail.com>; Carlos Gomez <administrativa@grupoiscolumbia.com>; Marcela Navarrete <juridico@grupoiscolumbia.com>; katherinesantamariasanchez@gmail.com <katherinesantamariasanchez@gmail.com>; grupossas@gmail.com <grupossas@gmail.com>; Juliana Alvarez Ordoñez <jalvarez@valledelcauca.gov.co>; david_martinelli1@hotmail.com <david_martinelli1@hotmail.com>; info@martinezzymanrique.com.co <info@martinezzymanrique.com.co>; Adriana Luna Gonzalez <enaluna@segurosmondial.com.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@segurosmondial.com.co>; Cali <cali@segurosmondial.com.co>

Asunto: citación para comparecer a Audiencia Pública prevista por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Para debatir sobre el Posible incumplimiento y eventual aplicación de la cláusula Penal del Contrato de Obra pública No. 1.310.02-59.8-0581 del 23 de dicie...

No suele recibir correos electrónicos de secinfrajuridico3@valledelcauca.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Buenos días para todos,

En los adjuntos remito oficio con SADE 2024036219 para su conocimiento y con el fin asistan a audiencia pública para debatir sobre el presunto incumplimiento y eventual aplicación de la cláusula penal del contrato de obra pública No. 1.310.02-59.8-0581 que se realizará:

El día miércoles, 19 junio de 1:30 a 5:30pm

Información para unirse a la reunión de Google Meet

Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/dvu-mmzf-rud>

O marca el: (CO) +57 601 8957439 PIN: 756 523 433#

Más números de teléfono: <https://tel.meet/dvu-mmzf-rud?pin=8668548356298>

 Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!



seguros mundial
tu compañía siempre

En
Seguro lo ha
Porque trabajamos cerca

 Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!



Antes de imprimir este mail, piensa bien si es necesario hacerlo. ¡El planeta te lo agradecerá!

